

PASOS PARA OBTENER EL REGISTRO INVIMA



8 pasos Para Obtener Su Registro Sanitario De Alimentos

En Colombia todo alimento que se expenda directamente al consumidor deberá obtener, de acuerdo con el riesgo en salud pública, la correspondiente autorización de comercialización (Notificación Sanitaria - NSA, Permiso Sanitario - PSA o Registro Sanitario - RSA), expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.

Los pasos que debe seguir para solicitar dichos Registros, Permisos o Notificaciones sanitarias de Alimentos son:

- **Paso 1.** Realice la inscripción de su fábrica según lo dispuesto en el Artículo 126 del Decreto – Ley 019 de 2012 . Si ya se encuentra inscrita continúe con el siguiente paso.
- **Paso 2.** Identifique la categoría del riesgo para su producto, según Anexo 1 de la Resolución 719 de 2015. Si tiene una duda sobre la clasificación consúltelo en ventanilla en la Oficina de Atención al ciudadano, Call Center 57-(1) 2948700 grupo de Registros Sanitarios de Alimentos de la Dirección de Alimentos y Bebidas o a través de conexión Chat todos los lunes de 8:00 a.m. a 12 M.
- **Paso 3.** Una vez identificada la clasificación del riesgo de su producto tenga en cuenta que si corresponde a riesgo alto requiere RSA, riesgo medio requiere PSA o riesgo bajo requiere NSA, según el Artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013 y Resolución 3168 de 2015.

“Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño”



057(4) 531 67 29
520 40 60 ext 1700

@incubadoragenesis @Genesisincubado @incubadoragenesis @incubadoraempresas

incubadoragenesis.com info@incubadoragenesis.com

- **Paso 4.** Tenga en cuenta que puede amparar alimentos bajo un mismo Registro, Permiso o Notificación Sanitaria en los casos establecidos en el artículo 42 de la Resolución 2674 de 2013.
- **Paso 5.** Si se trata de un alimento de riesgo alto o medio verifique los requisitos para la obtención de RSA o PSA establecidos en el Artículo 38 de la Resolución 2674 de 2013. Si se trata de un alimento de bajo riesgo, verifique los requisitos establecidos en el Artículo 40 de la misma Resolución para solicitar una NSA.
- **Paso 6.** Diligencie los formularios tanto de información básica, como de solicitud de Registro, Permiso o Notificación Sanitaria, según sea el caso, los cuales se encuentran en el archivo Excel "Formato único de Alimentos registros Sanitarios o Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria y tramites asociados (Resolución 2674 de 2013, Resolución 3168 de 2015)" que puede descargar [aquí](#) los formularios.
- **Paso 7.** Verifique la tarifa que debe cancelar según el trámite requerido en nuestro manual tarifario, el cual puede descargar [aquí](#) y realice el pago en cualquier oficina de Davivienda en la cuenta No. 00286999868-8 o a través de pago en línea [aquí](#).
- **Paso 8.** Presentar o enviar dicha documentación en carpeta blanca foliada en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la sede central del Invima, dirección Carrera 10 N° 64-28, primer piso – Bogotá D.C. Si sus productos corresponden a alimentos dirigidos a poblaciones especiales (p.ej. deportistas, pacientes con alguna enfermedad), surta el trámite de consulta a la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas – SEAB, antes de solicitar la Notificación Sanitaria – NSA, el Permiso Sanitario – PSA o el Registro Sanitario – RSA.

Para mayor información ingresar en el siguiente link:

<https://www.invima.gov.co/8-pasos-para-obtener-su-registro-sanitario-de-alimentos>

"Incubamos el futuro empresarial del Oriente Antioqueño"



057(4) 531 67 29
520 40 60 ext 1700

@incubadoragenesis @Genesisincubado @incubadoragenesis @incubadoraempresas

incubadoragenesis.com info@incubadoragenesis.com